



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO	MAURICIO GONZALEZ-RUBIO GAITÁN
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00139 00
ASUNTO	SE ANEXA OBJECCIÓN A LA ESTIMACIÓN DE PERJUICIOS. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se anexa al plenario la objeción a la tasación de perjuicios arrimada por la profesional del derecho que representa al demandado, a lo cual se le imprimirá el trámite correspondiente, así como a la solicitud de designación de peritos (archivo 24, folios 532-534); una vez se resuelvan los recursos de reposición y apelación que elevara, los cuales se encuentran corriendo traslado.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>109</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>14</u> de julio de 2021</p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eafa33835c840d0d08933fa79010f79acdf299bce69843a7f2147996bb4a2793

Documento generado en 13/07/2021 11:40:05 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>